





# Calefacciones y Ascensores C. Bloch

MADRID  
Pedid proyectos y presupuestos gratis, a su Representante  
J. Castro Caruncho, Derribo, 7, bajo - La Coruña

## ESCUADRILLAS PARA ASISTIR A DOS ACTOS

Madrid.—Mañana saldrán para León y Burgos escuadrillas que desde allí asegurarán el viaje a Pamplona para asistir a la inauguración del monumento al general Sanjurjo.

## El doctor Asuero en Madrid

REGRESA A SAN SEBASTIAN.—EXCELENCIA DE TRABAJO O DE ADMIRALOS? Madrid.—Se sabe que el doctor Asuero ha decidido regresar, esta misma noche a San Sebastián.

## Información política

### LA GRAN CRUZ DE BENEFICENCIA PARA MARTINEZ ANIDO.—EN SANTIAGO CON SU NOMBRE

Madrid.—El Ayuntamiento de Esguera ha tomado el acuerdo de dirigirse a todos los Ayuntamientos de España para pedir colectivamente la gran cruz de Beneficencia para el ministro de la Gobernación.

### EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.—IMPOSICIÓN DE INSIGNIAS A UN OFICIAL URUGUAYO.

Madrid.—En la Escuela Superior de Guerra se impusieron esta tarde al capitán uruguayo, D. Angel Cambor, las insignias de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le otorgó el Gobierno.

### SE SUICIDA ARROJÁNDOSE AL PASO DEL "METRO"

Madrid.—Al mediodía, en la estación del "metro" de la calle de Príncipe de Vergara, Manuel Tablada García, de 58 años, que se paseaba por la estación, esperó la llegada de un tren y se arrojó ante el conativo de suicidarse.

## La Gaceta

### DISPOSICIONES QUE INSERTA

Madrid.—El periódico oficial publica, entre otras, las siguientes disposiciones:  
Aprobando las bases relativas a la creación de la asociación de clases de segunda categoría, asimilados del Ejército y cuerpos subalternos.  
Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al capitán general del Ejército don Carlos de Borbón, infante de España.  
Idem al general de brigada don Pascual García Perrera.  
Nombrando segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena al general de brigada don Angel García Benítez.  
Idem inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la octava región al general de brigada D. Ramón Varela Jáuregui.  
Autorizando al ministro de Fomento para adquirir por gestión directa de Ferrovías y Siderúrgicas (S. A.) cuatro trituradoras.  
Nombrando comisario regio de la zona franca de Cádiz y representante del Gobierno en la misma a D. Joaquín Pérez Lila.  
Concediendo la gran cruz de la orden civil de Beneficencia con distintivo blanco a D. José Hurtado Amézaga, marqués del Riscal.  
Autorizando a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral para enviar en cinco brigadas que se designen el sistema de remuneración del personal destinado a los trabajos parcelarios con arreglo a las nuevas tarifas.  
Confiriendo comisión del servicio para

# Pino Rojo

Tenemos en el puerto descargando del vapor «Viola» un completo cargamento de esta madera, que llega en inmejorables condiciones.  
Solicitarnos precios  
Hijos de Emilio Cervigón Carreras  
Calle del Socorro - La Coruña

FABRICA DE IMPERMEABLES  
SASTRERIA  
Gabardinas y Trincheras  
SABANES DE CUERO  
RIFGO DE AGUA, 20-La Coruña

## Noticias de asuntos exteriores

### EL EMBAJADOR DE WASHINGTON A SAN DIEGO DE CALIFORNIA

Madrid.—El embajador de España en Washington comunica a la secretaria general de Asuntos Exteriores que ha marchado a San Diego de California para representar al Rey en la inauguración de la capilla del parque del Museo, donado por el capitán George Maradon, en memoria del padre Juanipero.

### LIBRE IMPORTACION DE FRUTAS EN SUECIA

Madrid.—En la secretaria general de Asuntos Exteriores se ha dicho que nuestro ministro en Estocolmo comunica que el Gobierno de Suecia ha autorizado por decreto que entró en vigor el primero del actual, la libre importación de naranjas, limones y frutas secas, incluso albaricoques, peras, melocotones y ciruelas.

## Varias noticias

### PARA ASISTIR A UNA CAUSA

Valencia.—Procedentes de la Cárcel Modelo de Madrid han llegado a Valencia Rafael Kius, Rosendo Kaim y Laura Grimalt, para estar presentes al juicio oral de la causa que se sigue por delito de falsificación.

### DESPUES DE UNA DISPUTA FAMILIAR, INTENTA SUICIDARSE

Teruel.—En el pueblo de Valdelormo ocurrió un hecho sangriento. Durante una disputa familiar, el vecino Ramón Corvera Bielza, de 32 años, hirió de seis graves punzadas en el cuello a su suegra Tomasa Begera, huyendo después hacia el monte, donde al verse perseguido por la guardia civil encendió una hoguera arrojándose a ella. Arrepentido de ello, pudo librarse de las llamas y se entregó a la benemérita, teniendo que ser atendido en el pueblo de graves quemaduras en los brazos y piernas.

### UN GATA "MASCOTA" SALVADA EN PLENO OCEANO

Nueva York.—El trasatlántico norteamericano "American Suck", que se dirige desde Bahía a Nueva York, con viajeros de lujo su marcha en pleno Atlántico para salvar a la gata "mascota" de la tripulación que se había caído al mar cuando intentaba dar un paseo por la cubierta del navio.

### UNA JOVEN SE SUICIDA ARROJÁNDOSE DESDE UNA AZOTEA

Madrid.—A primera hora de la tarde los vecinos de la casa número 87 de la calle de Benito Gutiérrez advirtieron ruido que partía del patio.

### UN AUTOMOVIL DEPESADO.—SEIS HERIDOS GRAVES

Sevilla.—A un automóvil que con viajeros se dirigía a esta capital por la carretera de Huelva se le produjo una avería en los faros y el conductor se apeó del vehículo para repararla.

Cuando lo efectuaba se alojaron los frenos del automóvil y como hay allí una pendiente se deslizó el coche por ella cayendo por un terraplén desde una altura de siete metros.

Resultaron gravemente lesionados los ocupantes don Miguel Salazar, doña Encarnación Castellanos, doña María, doña Aurora y doña Asunción Martínez Salazar y don Manuel Carroño.

## SANJURJO NO ASISTIRÁ A SU HOMENAJE

Pamplona.—De Burgos y Logroño han llegado diversas personalidades para asistir a la inauguración del monumento al general Sanjurjo, que se celebrará mañana.

Este ha manifestado la imposibilidad de asistir y será representado en este acto por su hijo y uno de sus ayudantes.

## DESCARRILA UN TREN.—SE ROMPEN LAS JAULAS DE UNA CORRIDA Y SE ESCAPAN TRES TOROS

Salamanca.—Se ha registrado un descarrilamiento cerca de la estación de Alba, en el kilómetro 141 de la línea de Plasencia a Astorga.

El tren siniestrado ha sido el mercancías número 240, que llevaba una corrida de toros de la ganadería de Buenabarría, que había de ser lidiada en Barcelona.

Las jaulas quedaron destrozadas, escapándose tres de las resas, una de las cuales fue muerta por la guardia civil, que lo hizo un disparo.

Se ignora el paradero de los otros dos. Está probado que las jaulas que encerraban el ganado se hallaban en mal estado.

El pánico entre los empleados del convoy fue enorme.

## AL BANARSE JUNTO A UNA PRESA, PERECE AHOGADO

Bilbao.—Comunican de Valencia que ocurrió allí un triste suceso. Salieron a pescar esta mañana los hermanos de la Congregación de San José de Gamaray, dirigiéndose a la presa de Legarondo.

Uno de ellos, sin reparar en lo peligroso del lugar quiso bañarse y lo pagó con la vida, pues las aguas lo arrastraron y pereció ahogado, siendo imposible prestarle auxilio dada la impetuosidad de la corriente.

## EL ALLEGIAMIENTO DE UN NACIONALISTA VASCO

Bilbao.—Esta tarde falleció en Las Arenas el diputado provincial nacionalista don Ramón María Roaheche, ingeniero de minas y personalidad muy calificada.

Su muerte ha sido muy sentida en esta capital.

## SE BAFEN TODOS LOS "RECORDS" DE PERMANENCIA EN EL AIRE

Nueva York.—Desde Cúthber City dicen que los aviadores Mendel y Reinart llevan diez días volando sin la menor interrupción, con lo cual han batido ya todos los "records" establecidos por el aire.

Los pilotos se reñuyen en el mando cada cuatro horas y se proponen no desender mientras tengan esencia y los motores respondan en su funcionamiento.

Se trata de una lucha entre el hombre y las máquinas.

Los Estados Unidos de Europa.—Berlín.—El proyecto de Briand relativo a plantear en la reunión de Septiembre de la Sociedad de Naciones, que se celebrará en Ginebra, la cuestión de conveniencia de establecer los Estados Unidos de Europa, ha causado excelente acogida lo mismo en los círculos gubernamentales de Alemania que en las esferas republicanas de aquel país.

Solo los periódicos nacionalistas atacan la idea y repudian que llegue a acometerse.

CATASTROFE EN UN SIMULACRO DE INCENDIO.—ONCE CADAVERES EXTRAIDOS  
Londres.—En una de las barridas de efectuar prácticas de salvamento por los bomberos mediante el incendio de una casa deshabitada.

# HIJOS DE H. HERVADA

Casa fundada en 1865  
Real, 14 - Real, 77 y Cantón Grande, 8  
La Coruña

## Almacenes

Piedras francesas para molinos de «LA FERTE» y «DOROGNE»  
Armarios neveras en diferentes modelos, para familias y Bares  
Heladoras cubo de madera "Elma"

Insecticidas y trampas para matar moscas. Guarda comidas plegables. Globos y faroles de papel. Sillerías de junco y toda clase de artículos propios de la temporada de Verano a precios muy reducidos

El fuego llegó a tomar demasiado incremento y la casa se desplomó, quedando entre los escombros numerosos bomberos de cuantos asistían a aquellas prácticas.

Van extraídos ya 11 cadáveres.  
El hecho ha producido gran consternación.

## Los tripulantes del "PATH FINDER" regresarán por la vía aérea

Nueva York.—En la jefatura de los servicios de aeronáutica de los Estados Unidos se ha recibido un despacho expedido en Roma por los aviadores Willam y Llansey, tripulantes del avión "Path Finder", en el cual comunican que regresarán a Nueva York por el aire, previa una escala en París.

Paris.—Han llegado a esta capital las bellezas europeas que fueron a Gasteón para disputar el premio mundial de belleza.

Madrid.—España, hablando con los periodistas, se mostró encantada del viaje y de las atenciones que le guardaron; pero con todo dijo que ardía en deseos de encontrarse cuanto antes en su casa de Madrid.

Madrid.—Durante las sesiones de la mañana y de la tarde, celebradas hoy en la Cámara, continuó el debate sobre la ratificación de los acuerdos de Washington y Londres, relativos a las deudas.

El debate fue muy animado y Poincaré declaró que negó resolver esta cuestión, pues así lo desea Inglaterra, y Francia no puede negarse a dar satisfacción a estos deseos.

Nueva York.—Desde Cúthber City dicen que los aviadores Mendel y Reinart llevan diez días volando sin la menor interrupción, con lo cual han batido ya todos los "records" establecidos por el aire.

Los pilotos se reñuyen en el mando cada cuatro horas y se proponen no desender mientras tengan esencia y los motores respondan en su funcionamiento.

Se trata de una lucha entre el hombre y las máquinas.

Berlín.—El proyecto de Briand relativo a plantear en la reunión de Septiembre de la Sociedad de Naciones, que se celebrará en Ginebra, la cuestión de conveniencia de establecer los Estados Unidos de Europa, ha causado excelente acogida lo mismo en los círculos gubernamentales de Alemania que en las esferas republicanas de aquel país.

Solo los periódicos nacionalistas atacan la idea y repudian que llegue a acometerse.

CATASTROFE EN UN SIMULACRO DE INCENDIO.—ONCE CADAVERES EXTRAIDOS  
Londres.—En una de las barridas de efectuar prácticas de salvamento por los bomberos mediante el incendio de una casa deshabitada.

## La Terraza

Grandes conciertos diarios por el notable quinteto  
**Corvino**  
Programa para hoy, 13, sábado

## Policlínica gratuita

Ginecología y Partos, martes, jueves y sábados, a las nueve y media.  
Medicina general, Nutrición y Digestivo, lunes, miércoles y viernes, a las doce.

Oídos, Nariz y Garganta, martes, jueves y sábados, a las cuatro.  
Dentista, lunes, miércoles y viernes, a las seis.

Huesos y articulaciones, martes y jueves, a las tres.  
Enfermedades de los niños, martes y viernes, a las doce.

Idem, idem, martes, jueves y sábados, a las nueve.  
Piel y Sífilis, lunes y viernes, a las nueve.

Vías urinarias, lunes, miércoles y viernes, a las once y media.  
Servicios de Laboratorio y radiológico.

Se admiten proposiciones para el arriendo de los Cines en esta plaza  
Razón: Plaza de Galicia, 23-24. — Horas, de 7 a 8.

## Doctor Gutiérrez Moyano

RADIOTERAPIA profunda para la res. lución de TUMORES, CASTRACION OVARICA y hemorragias uterinas.—RADIOGRABIA.—Curación radical de la BLENNORRAGIA, HEMORROIDES, ULCERAS varicosas por DIATERMIA.—GISTOSCOPIA.—Tratamientos modernos de la TUBERCULOSIS (tuberculina), Pneumotraz Rayos Ultra-Violeta.—Aparato DIGESTIVO.

JUANA DE YEGA, 16, Segundo.  
Consulta de once a una, Teléfono 846

## GRANDES TALLERES DE BRONCEADO Y NIQUELADO

y demás baños galvánicos, de toda clase de piezas  
Entrega rápida de trabajos  
Avenida Fernández Latorre, 60-72  
Teléfono número 82  
(TALLERES WONENBURGER)

## LA MODA EN INGLATERRA Y LOS ESTADOS UNIDOS

La constituye la famosa goma de mascar  
**FEEN-A-MINT**  
que es un delicioso e infalible laxante a la vez que perfuma la boca y mantiene limpia la dentadura.  
El FEEN-A-MINT ES MÁS QUE UN CHICLE  
Todos lo sabrán con deleite  
FARMACIAS Y DROGUERIAS  
Depositar en EL PEREZ DEL MOLINO S.A.  
SANTANDER

## CLINICA del Médico - Cirujano

especialista  
EX-INTERNO NUMERARIO DEL GRAN HOSPITAL REAL DE SANTIAGO  
**Tomas Nuñez Cordero**  
Piel, Venéreas, Sífilíticas, Vías urinarias, Impotencia, Neurastenia y propias de la MUJER  
Tratamientos y curas con observación analítica biológica, instrumental completo de Cirugía COLLIN, Aparatos HARTMANN, Elijimos adelantos y modelos para la Diatermia, cauterización fría y electrocoagulación, NEO TERMOFLUX (frío y frío), y Rayos "INVICTUS" con todos sus accesorios eléctricos, Duchas de aire caliente, Cystoscopes, Rectoscopes, para el diagnóstico; tratamiento y curación "SOL ARTIFICIAL DE ALTIUD" — OZONOTERAPIA — ESTERILIZACION — "RAYOS ULTRA VIOLETA".  
Consulta de diez a una y de cuatro a seis.—San Andrés 117, primero  
NO SE CONSULTA A DOMICILIO

## SALON PARIS. CINEMATOGRAFO DE MODA

HOY: ¡GRANDIOSO ACONTECIMIENTO!  
ESTRENO de la adaptación en siete grandes partes, del drama «THE WILDEAL», de HOUSTON BRANCH.  
**DE HOMBRE A HOMBRE.** Interpretado por el famoso «as» de la pantalla George Paecroff  
¡He aquí la obra cumbre de la actual temporada!

## FLY-TOX

Mata Moscas, Cucarachas, Mosquitos, Hormigas, etc.  
Creado científicamente por la Rex Research Fellowship, FLY-TOX es el insecticida más eficaz que hay.  
FLY-TOX asegura absoluta tranquilidad durante las horas de descanso y rigurosa limpieza en los alimentos. Es una gran protección contra el peligro de los insectos que invaden el hogar.  
No hay más que un FLY-TOX. Fíjese por su nombre y evítase siempre la lata de refresco azul. Se vende en todas partes.  
VENTA EXCLUSIVA  
Agustín Fernández Moreón - S. L.

Bolsas y Mercados

DIA 12 DE JULIO

Table with columns: Anterior, MADRID, Corriente. Lists various market items and their prices.

Table with columns: Banco de España, Hipotecario, Hispano-Americano, etc. Lists financial instruments and their values.

Table with columns: Obligaciones, F. C. N., F. C. M. Z. A., etc. Lists bonds and their prices.

Table with columns: Acciones, F. C. N., F. C. M. Z. A., etc. Lists stocks and their prices.

Table with columns: BILBAO, Acciones, F. C. N., F. C. M. Z. A., etc. Lists market items for Bilbao.

Facilitadas por el Banco Pastor

Text describing financial services provided by Banco Pastor, including interest rates and terms.

Terminas: castellanas, a 180, 186 y 190 reales arroba; montañesas, a 150, 160 y 170; asturianas, a 154, y 160; de la tierra, a 140 y 150; gallegas, a 140 y 150.

Corredor de Comercio colegiado

FELIPE PEREZ RODRIGUEZ. Compra-venta de toda clase de valores intervención en los Bancos en operaciones de crédito, descuento, etc.

Lloyd Norte Alemán

DE BREMEN. LINEA DE AMERICA DEL SUR. Servicio de vapores correo desde el puerto de la Coruña a Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Table with columns: MADRID, 18 Julio. Lists shipping schedules and prices for various routes.

En los vapores tipo SIERRA se admiten pasajeros de primera de lujo, primera y tercera clase.

Estos vapores tienen una tercera clase excelente con espléndidos comedores de sillitas giratorias, fumadores y salones de señoras; además llevan comedor y sala de juegos para los niños, camarotes cerrados, baños, etc.

Estos vapores están dotados de magníficos y confortables comedores, salones de fumar, de conversación y de señoras, para los pasajeros de Tercera clase, llevando además para sus servicios personal español, como, médico, practicante, enfermeros y camareras españolas.

Para más informes y detalles dirigirse a la Agencia General en La Coruña. FELIPE RODRIGUEZ. Plaza de Mina, número 1-5ajo. Dirección telegráfica: "Norálloyd"

SERVICIO REGULAR DE VAPORES

Compañías Hamburguesas

CORREOS RAPIDOS. Próximas salidas para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, de los vapores.

Table with columns: MONTEARMIENTO, 22 Julio. Lists shipping schedules and prices for Hamburg companies.

En todos los vapores de esta Compañía están a disposición de los pasajeros que viajan en la tercera clase corriente amplios y ventilados dormitorios, cuarto de baño, duchas, etc.

TERCERA CLASE DE PREFERENCIA. En el vapor "Cap Polonio", 125 pesetas de aumento sobre el precio de tercera clase corriente.

PRECIOS DE CAMARA

Table with columns: Para Rio Janeiro, Para Montevideo, Para Buenos Aires, etc. Lists prices for cabin services.

Sud Atlántica y Chargeurs Reunis

VIAJES RAPIDOS A AMERICA DEL SUR. Próximas salidas para los puertos del Brasil, Montevideo, y Buenos Aires, por modernos y rápidos vapores a doble hélice.

PRECIOS EN TERCERA CLASE. (Incluidos impuestos). KERQUELEN 29 Julio. LIPARI 21 Agosto.

Precio del billete en tercera clase en camarote: Pesetas 608'50. Precio del billete en tercera preferencia en camarotes, comedores y salón de conversación: Pesetas 702'25.

Los pasajeros de tercera corriente tienen también dos comedores, en los cuales son servidos a la mesa por camareros españoles y franceses.

Precio en primera clase a Buenos Aires, 1.450 pesetas. Idem, en segunda clase, a Buenos Aires, pesetas 1.050. Ambos pasajes sin impuesto y sujetos a las variaciones del cambio.

Para Informes dirigirse a los Agentes Generales en España. ANTONIO CONDE (hijos) Plaza de Orense núm. 2-A.-LA CORUÑA. Telegramas: CHARGEURS

Callicida PIZA

Extirpa radicalmente sin dolor ni molestia los callos y durezas. Es curioso, no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Económico, una peseta en todas las buenas farmacias, droguerías y zapaterías de España. Muestra gratis. Farmacia y Droguería de J. Villar, Real 82. La Coruña.

Lloyd Real Holandés

Servicio rápido por tal al América del Sur por los vapores de dos hélices "ELRIA", "FLANDRIA", "ORANIA", y "ZEELANDIA".

Próximas salidas del puerto de la Coruña para Las Palmas, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Precio del pasaje (Incluidos impuestos)

Table with columns: ORANIA, 20 Julio. Lists shipping schedules and prices for Lloyd Real Holandés.

Admiten carga y pasajeros de primera y segunda intermedia y tercera clase. El vapor ZEELELANDIA solamente admite carga y pasajeros de primera, intermedia y tercera clase.

Todos estos vapores tienen a disposición de los pasajeros que viajan en tercera clase corriente, amplios comedores, sillitas giratorias, fumadores, cubiertas resguardadas, en donde se dan sesiones de cinematógrafo durante el viaje, cuartos de baño, duchas, etc., llevando para servicio de los mismos médico, practicante, enfermeros, enfermeras, camareros y cocineros españoles.

Magníficas instalaciones en camarotes de dos, cuatro y seis camas. Las comidas a la española son servidas en amplios comedores de Tercera clase corriente.

Niños: Menores de dos años, gratis; mayores de dos hasta diez años, medio pasaje.

Se ruega a los señores pasajeros pidan las plazas con la mayor anticipación posible, enviando al mismo tiempo un depósito de 100 pesetas, para cada una que solicitan para reservárselas cabida.

VAPORES DE REGRESO

Próximas salidas para los puertos de Cherburgo, Southampton y Amsterdam. FLANDRIA 24 Julio. ZEELELANDIA 14 Agosto. ORANIA 4 Septiembre. FLANDRIA 25 Septiembre.

Informar sobre precios de cámara y plazas disponibles el representante general de la Compañía en España: DON RAIMUNDO MOLINA Y COQUEIRO - CONSIGNATARIO -

La Coruña: Marina 22.-Sucesor: SU VIGN. Pesetas 216 770 569,06. Agente: D. EDUARDO FARINA. Calle de Compostela, esquina a la Plaza de Lugo.-La Coruña.

Hijos de José Funes

ENCUADERNADORES. Encuadernaciones sencillas y de lujo. Plaza de los Angeles núm. 2. LA CORUÑA.

EL ORZAN se vende en Coruña en la casa número 24 de la calle de Antonio Porrua.

Compañía del Pacífico

PROXIMAS SALIDAS DE LA CORUÑA. PARA LA HABANA. Precio en tercera clase.

Table with columns: 22 Julio, 5 Agosto, 19 Agosto, 2 Septiembre. Lists shipping schedules and prices for Compañía del Pacífico.

Seguendo a CRISTOBAL (Colón), BALBOA (Panamá), PAYTA, CALLEJO, MOLLENDO, ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA y VALPARAISO. PRECIO EN CAMARA PARA LA HABANA:

PRIMERA CLASE, desde PESETAS 1609'75. SEGUNDA CLASE 1064'75.

Los vapores de esta Compañía atraen al Dique del puerto de La Habana.

Línea de América del Sur

23 Septiembre . . . . . Orita. Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para RIO JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, MAGALLANES, CORONEL, TALCAHUANO y VALPARAISO.

Precio de Pasaje para puertos del Brasil y Río de la Plata. Tercera clase. . . . . Plas. 593'50. Tercera clase en camarotes. . . . . Plas. 628'50. (Incluidos impuestos)

Admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase para Liverpool y Plymouth. También se expiden billetes para Londres, vía Liverpool y Plymouth.

Para precios y demás detalles, las Agencias Generales de la Compañía. Sobrinos de José Pastor, Lda. LA CORUÑA.

Holland-Amerika Line

DE ROTTERDAM. Próximas salidas del puerto de La Coruña para la Habana, Veracruz Tampico y Nueva Orleans:

Table with columns: EDAM, MAASDAM, LEERDAM, SPAARNDAM. Lists shipping schedules and prices for Holland-Amerika Line.

Precio del pasaje en tercera clase: Para la Habana. . . . . Plas. 546'25. Para Veracruz. . . . . Plas. 688'50. Para Tampico. . . . . Plas. 688'50. (Incluidos impuestos)

Precio del pasaje en primera clase: Para la Habana. . . . . Plas. 1.175. Para Veracruz. . . . . Plas. 1.258. Para Tampico. . . . . Plas. 1.329. (Incluidos impuestos)

Para más informes dirigirse a las Agencias en La Coruña. LOPEZ COMPANIONI.-Marina 6 y 7. Telegrafamos COMPANIONI

Compañía Transatlántica Española

Servicio rápido de correo directo a la Habana y Veracruz. Próximas salidas de La Coruña.

Table with columns: 22 Julio, 17 Agosto, 12 Septiembre, 8 Octubre, 3 Noviembre, 29 Noviembre, 25 Diciembre. Lists shipping schedules and prices for Compañía Transatlántica Española.

Admiten estos vapores pasajeros en primera, segunda y tercera clase, distintas categorías y precios y departamentos especiales de lujo. A los pasajeros de tercera clase se les da en sus camarotes un servicio personal fijo de la Compañía.

Estos buques disponen de camarotes cerrados para tercera clase, que se facilitan con un sobrepeso de 10 pesetas por pasaje. La concesión de los pasajeros a bordo con sus equipajes de mano, es de cuenta de la Compañía.

Para cuantos detalles se desee dirigirse al agente consignatario LUIS ALFONSO CONDE, Riego de Agua, N.º 5.-La Coruña.

Folleton de EL ORZAN - 2

ANTEPROYECTO

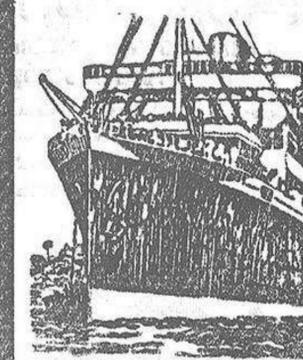
DE LA

Constitución de la

Monarquía española

1.º Ningún español ni extranjero podrán ser detenidos sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban. 2.º Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención. 3.º Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente. 4.º La providencia que se dictare se notificará al detenido dentro del mismo plazo. 5.º Nadie podrá ser preso sino en virtud de mandamiento del juez competente. 6.º El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará o repondrá, oído el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión. 7.º Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad, a petición suya o de cualquier español. 8.º Nadie que no sea el juez competente podrá penetrar en el domicilio de un español o extranjero residente en España sin su consentimiento. 9.º El registro de papeles y efectos se verificará siempre a presencia del interesado o de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo. 10.º Ningún español ni extranjero podrán ser procesados ni sentenciados sino por el juez o tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban. 11.º Los españoles y extranjeros residentes en España podrán comunicarse libremente por correspondencia, cuyo secreto sólo podrá quebrantarse legalmente, y en ningún caso revelarse, por la autoridad gubernativa. 12.º Todo auto judicial de detención o de registro de correspondencia será motivado. 13.º Las leyes penales sólo tendrán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto reo si éste no fuera delincuente habitual. 14.º Todo auto de prisión o de registro de morada será motivado. 15.º No podrá concederse en ningún caso la extradición de un súbdito español. 16.º Ningún español podrá ser compelido gubernativamente a mudar de domicilio o de residencia. 17.º Ningún español podrá ser expatriado, ni a ninguno podrá prohibirse gubernativamente la entrada en el territorio nacional. 18.º Todo español estará facultado para emigrar a países extranjeros. 19.º Los derechos reconocidos en este artículo se ejercerán conforme a las leyes que lo regulen y sin más excepciones que las que ellas establezcan. 20.º El matrimonio y la vida familiar estarán bajo la especial protección del Estado. 21.º Las leyes protegerán la maternidad contra todo género de actos y propagandas a ella opuestas, ampararán la infancia y defenderán a la juventud contra la explotación, la ignorancia y el abandono moral. 22.º La educación e instrucción de la prole serán facultad y obligación natural de los padres, sin perjuicio de los derechos y deberes supletorios del Estado. 23.º La propiedad es facultad de gozar y disponer entre vivos y "mortis causa" de los bienes, y obligación correlativa de usarlos de modo que no lesione el interés general, está garantizada por la Constitución. Las leyes fijarán los límites a que deberá estar sujeto ese derecho, en consideración a su fin individual y social. 24.º Nadie estará obligado a pagar contribución que no haya sido establecida por las Cortes o por corporaciones legalmente autorizadas para imponerla. 25.º No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes. 26.º Nadie podrá ser privado de su propiedad ni de ninguno de los derechos que la integran sino por autoridad competente, por causa justificada de interés público, consignada en las leyes, y previa siempre la justa indemnización. Si no procediere el requisito de la indemnización, los jueces ampararán y, en su caso, reintegrarán en la posesión al expropiado. 27.º Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca. 28.º Todo español podrá dentro de la Constitución y de las leyes fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación. 29.º Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones que deberán reunir los que pretenden obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud. 30.º Todos los españoles serán admitidos a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad. 31.º Todo español o extranjero podrán, dentro de las leyes, por sí mismos o en unión de los de su oficio, contratar libremente su trabajo. 32.º No se entenderá que es libre el contrato y, por consiguiente, no tendrá validez cuando en él se pacte a perpetuidad o se establezcan jornadas agotadoras, salarios usurarios o condiciones de trabajo nocivas para la salud. 33.º La cesación en el trabajo por parte de los patronos y de obreros será también libre; pero las leyes podrán declarar ilícita cuando se acuerde con carácter de generalidad para fines no económicos, o tenga por objeto o por resultado privar a una o varias poblaciones de elementos vitales, o paralizar funciones públicas o servicios de interés común. 34.º El trabajo de los españoles gozará de la especial protección del Estado dentro y fuera de España. 35.º El Estado proveerá, con el concurso de las clases interesadas, por el seguro o por otros medios, a la conservación de la salud y capacidad de trabajo del obrero manual o intelectual y a las consecuencias económicas de la enfermedad, la vejez y los accidentes que procedan del riesgo profesional. 36.º Asimismo encaminará su acción tutelar a facilitar a los obreros, mediante su trabajo productivo, el mínimo del necesario sustento, y a la constitución de patrimonios familiares para la clase media y la del trabajo manual. 37.º Los derechos de los españoles en su vida de relación son los siguientes: 1.º Emitir libremente sus ideas y opiniones de palabra o por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa. 2.º Reunirse pacíficamente con sus conciudadanos. 3.º Asociarse con sus conciudadanos para los fines de la vida humana, constituir con ellos personas jurídicas dotadas de la capacidad civil que las leyes les reconozcan y coligarse con los de su oficio o profesión para la defensa y el mejoramiento de intereses. 4.º Intervenir como ciudadanos en los negocios públicos. 5.º Dirigir peticiones, individual o colectivamente, al Rey, a las Cortes y a las autoridades. 6.º El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada. Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto, en cuanto tengan relación con éste. 7.º Los derechos reconocidos en este artículo se ejercerán conforme a las leyes que los regulen y sin más excepciones que las que ellas establezcan. 8.º Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar a los españoles en el respeto recíproco de sus derechos, sin menoscabo de los de la nación ni de los atributos esenciales del Poder público. Determinarán asimismo las responsabilidades civiles y penales que han de quedar sujetos los ministros de la Corona, jueces, autoridades y funcionarios de toda clase que atiendan a los derechos aquí enumerados, y establecerán los recursos que el ciudadano podrá utilizar para obtener por la vía judicial, el respeto de sus prerrogativas. 9.º Los derechos enumerados en este título o no podrán suspenderse sino temporalmente, en los casos y en la forma que la ley y estrictamente señale. Toda restricción establecida con carácter general al ejercicio de tales derechos se acomodará a lo preceptuado en la ley a que se hace referencia, en el título VII. TITULO IV DE LA MONARQUIA Y DE LA SUCESION A LA CORONA Y DE LA REGENCIA Art. 32. La Monarquía constitucional española es hereditaria. El Rey legítimo de España es D. Alfonso XIII de Borbón. Art. 33. La sucesión al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores, en la misma línea, el grado más próximo al más lejano, en el mismo grado, el varón a la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos. Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XIII de Borbón, sucederán, por el orden establecido, los descendientes legítimos de sus hermanas, sus tías hermanas de su padre y sus descendientes legítimos de éstas. A falta de descendientes de doña Isabel II, sucederán, por el orden anterior

MAIA REAL INGLESA. Viajes rápidos de La Coruña a Buenos Aires. con escalas en RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES. ALMANZORA. 21 Julio. ANDES. 18 Agosto. ALMANZORA. 15 Spbre. 1.ª clase, desde libras 73. 2.ª clase, desde libras 40,10. AGENTES: RUBINE E HIJOS, Real, 81. - La Coruña - Telegramas y telefonemas: RUBINE



La tercera clase está dotada de espléndidos salones, comedor, fumador y conversación; camarotes cerrados de dos camas y seis camas. Comida a la española, servida por camareros españoles y amenizada por una orquesta.

Table with columns: Precio en 3.ª clase, En camarotes cerrados. Lists prices for MAIA REAL INGLESA routes.

Art. 34. El matrimonio y la vida familiar estarán bajo la especial protección del Estado. 35.º Las leyes protegerán la maternidad contra todo género de actos y propagandas a ella opuestas, ampararán la infancia y defenderán a la juventud contra la explotación, la ignorancia y el abandono moral. 36.º La educación e instrucción de la prole serán facultad y obligación natural de los padres, sin perjuicio de los derechos y deberes supletorios del Estado. 37.º La propiedad es facultad de gozar y disponer entre vivos y "mortis causa" de los bienes, y obligación correlativa de usarlos de modo que no lesione el interés general, está garantizada por la Constitución. Las leyes fijarán los límites a que deberá estar sujeto ese derecho, en consideración a su fin individual y social. 38.º Nadie estará obligado a pagar contribución que no haya sido establecida por las Cortes o por corporaciones legalmente autorizadas para imponerla. 39.º No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes. 40.º Nadie podrá ser privado de su propiedad ni de ninguno de los derechos que la integran sino por autoridad competente, por causa justificada de interés público, consignada en las leyes, y previa siempre la justa indemnización. Si no procediere el requisito de la indemnización, los jueces ampararán y, en su caso, reintegrarán en la posesión al expropiado. 41.º Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca. 42.º Todo español podrá dentro de la Constitución y de las leyes fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación. 43.º Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones que deberán reunir los que pretenden obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud. 44.º Todos los españoles serán admitidos a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad. 45.º Todo español o extranjero podrán, dentro de las leyes, por sí mismos o en unión de los de su oficio, contratar libremente su trabajo. 46.º No se entenderá que es libre el contrato y, por consiguiente, no tendrá validez cuando en él se pacte a perpetuidad o se establezcan jornadas agotadoras, salarios usurarios o condiciones de trabajo nocivas para la salud. 47.º La cesación en el trabajo por parte de los patronos y de obreros será también libre; pero las leyes podrán declarar ilícita cuando se acuerde con carácter de generalidad para fines no económicos, o tenga por objeto o por resultado privar a una o varias poblaciones de elementos vitales, o paralizar funciones públicas o servicios de interés común. 48.º El trabajo de los españoles gozará de la especial protección del Estado dentro y fuera de España. 49.º El Estado proveerá, con el concurso de las clases interesadas, por el seguro o por otros medios, a la conservación de la salud y capacidad de trabajo del obrero manual o intelectual y a las consecuencias económicas de la enfermedad, la vejez y los accidentes que procedan del riesgo profesional. 50.º Asimismo encaminará su acción tutelar a facilitar a los obreros, mediante su trabajo productivo, el mínimo del necesario sustento, y a la constitución de patrimonios familiares para la clase media y la del trabajo manual. 51.º Los derechos de los españoles en su vida de relación son los siguientes: 1.º Emitir libremente sus ideas y opiniones de palabra o por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa. 2.º Reunirse pacíficamente con sus conciudadanos. 3.º Asociarse con sus conciudadanos para los fines de la vida humana, constituir con ellos personas jurídicas dotadas de la capacidad civil que las leyes les reconozcan y coligarse con los de su oficio o profesión para la defensa y el mejoramiento de intereses. 4.º Intervenir como ciudadanos en los negocios públicos. 5.º Dirigir peticiones, individual o colectivamente, al Rey, a las Cortes y a las autoridades. 6.º El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada. Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto, en cuanto tengan relación con éste. 7.º Los derechos reconocidos en este artículo se ejercerán conforme a las leyes que los regulen y sin más excepciones que las que ellas establezcan. 8.º Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar a los españoles en el respeto recíproco de sus derechos, sin menoscabo de los de la nación ni de los atributos esenciales del Poder público. Determinarán asimismo las responsabilidades civiles y penales que han de quedar sujetos los ministros de la Corona, jueces, autoridades y funcionarios de toda clase que atiendan a los derechos aquí enumerados, y establecerán los recursos que el ciudadano podrá utilizar para obtener por la vía judicial, el respeto de sus prerrogativas. 9.º Los derechos enumerados en este título o no podrán suspenderse sino temporalmente, en los casos y en la forma que la ley y estrictamente señale. Toda restricción establecida con carácter general al ejercicio de tales derechos se acomodará a lo preceptuado en la ley a que se hace referencia, en el título VII. TITULO IV DE LA MONARQUIA Y DE LA SUCESION A LA CORONA Y DE LA REGENCIA Art. 32. La Monarquía constitucional española es hereditaria. El Rey legítimo de España es D. Alfonso XIII de Borbón. Art. 33. La sucesión al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores, en la misma línea, el grado más próximo al más lejano, en el mismo grado, el varón a la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos. Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XIII de Borbón, sucederán, por el orden establecido, los descendientes legítimos de sus hermanas, sus tías hermanas de su padre y sus descendientes legítimos de éstas. A falta de descendientes de doña Isabel II, sucederán, por el orden anterior